



COMUNICADO DE PRENSA
DGC/184/2021
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021.

Reprueba CNDH agresión a reportero del portal informativo “El Mitotero”

<< La agresión fue realizada por personal médico del Hospital General “Dr. Fernando Ocaranza” del ISSSTE en Hermosillo, Sonora

<< La CNDH inició queja y llamó a los funcionarios públicos de todos los órdenes de gobierno a respetar los derechos a la integridad personal de los periodistas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reprueba la agresión de la que fue objeto Erik Castillo Romo, reportero del medio de comunicación digital “El Mitotero”, atribuible a personal médico del Hospital General “Dr. Fernando Ocaranza” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ubicado en Hermosillo, Sonora.

Este Organismo Nacional hace un llamado a los funcionarios públicos de todos los órdenes de gobierno, a respetar los derechos a la integridad personal de los periodistas, con el fin de brindarles las garantías de seguridad necesarias para realizar su trabajo con el menor grado de riesgo, y evitar acciones intencionales de agresión como intimidaciones y amenazas.

La CNDH tuvo conocimiento, a través de medios electrónicos, de que el periodista del portal de noticias acudió a las instalaciones del Hospital General, a petición de personal del ISSSTE, con la finalidad de dar a conocer diversas irregularidades relacionadas con las malas condiciones en las que desempeñan su trabajo, entre las que destacan, entre otras, el inadecuado estado de las instalaciones eléctricas y la falta de aire acondicionado.

Durante la transmisión en vivo que realizaba, el reportero Castillo Romo fue increpado y agredido físicamente por un médico, quien a empujones lo echó del lugar, agresor que ha podido ser identificado plenamente para la presentación de la denuncia correspondiente.

Con la finalidad de corroborar la información descrita, personal de esta Comisión Nacional estableció comunicación con la directora general del medio referido, así como con el reportero agredido, confirmándose los hechos de los que fue objeto el comunicador; motivo por cual se dio inicio la queja correspondiente.



Asimismo, la CNDH ha solicitado la intervención del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, sometiendo a su consideración el caso.

La Comisión Nacional condena la violencia contra los comunicadores en todas sus formas, ya que el ejercicio periodístico sin censura permite la transparencia y la vinculación con la sociedad civil, por lo que corresponde al Estado Mexicano propiciar un ambiente seguro para ejercer la labor periodística de los comunicadores; en ese sentido, la CNDH dará seguimiento a la actuación de las autoridades competentes para dar atención a este asunto.

¡Defendemos al Pueblo!
